



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 230-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 207-2021-UNAMAD-VRI de fecha 11 de diciembre de 2021, Resolución 179-2023-UNAMAD-VRI de fecha 27 de julio de 2023, escrito S/N de fecha 19 de julio de 2024, Oficio 273-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 01 de agosto de 2024, Expediente 1617-VRI de fecha 01 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

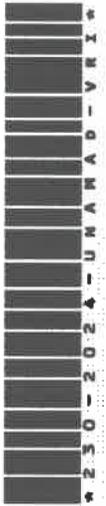
Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el reglamento de grupos de investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, mediante Resolución 207-2021-UNAMAD-VRI de fecha 11 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, aprueba el registro y reconoce al grupo de investigación denominado «Internet de las Cosas» con acrónimo «IoT» y código identificador 2021-GI-022;

Que, mediante Resolución 179-2023-UNAMAD-VRI de fecha 27 de julio de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, ratifica el registro y aprueba la reestructuración al grupo de investigación denominado «Internet de las Cosas» con acrónimo «IoT» y código identificador 2021-GI-022;

Que, mediante escrito S/N de fecha 19 de julio de 2024, el investigador líder Dr. José Carlos Navarro Vega, solicita la reestructuración de Grupo de Investigación denominado «Internet de las Cosas»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 230-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



Que, mediante Oficio 273-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 01 de agosto de 2024, la Directora del Instituto de Investigación (INI), remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación denominado: «Internet de las Cosas» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente 1617-VRI de fecha 01 de agosto de 2024, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba la reestructuración del Grupo de Investigación denominado: «Internet de las Cosas» con acrónimo «IoT» y código identificador 2021-GI-022;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Internet de las Cosas» con código identificador «2021-GI-022»;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Internet de las Cosas» con el código identificador «2021-GI-022»;

ARTÍCULO 3°: RECONOCER al GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Internet de las Cosas» bajo el acrónimo «IoT» conformado de la siguiente forma:

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de Investigación		
01	Nombre de grupo	«Internet de las Cosas»
02	Acrónimo	«IoT»
03	Código	2021-GI-022
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	B (Grupo de Investigación de Excelencia Nacional)
06	Puntaje	84
07	Línea de investigación	APLICACIONES TIC, ELECTRÓNICAS ROBÓTICAS, Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD, SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y BIODIVERSIDAD
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	-
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	10 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	José Carlos NAVARRO VEGA / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	987787010
04	Correo electrónico	jcnavarro@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6999-7385
09	Scopus Author ID	57211354060
10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de software y de dispositivos electrónicos basado en sensores y con software necesario para recopilar, procesar y analizar datos en tiempo real - Modelamiento y desarrollo de una ciudad inteligente - Desarrollo de soluciones tecnológicas utilizando Drones y procesamiento de imágenes
Datos de los Investigadores		
		Clase / ORCID ID
01	Yalmar Temistocles Ponce Atencio DNI: 80214130	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-4379-4341
02	Jaime César Prieto Luna DNI: 10118455	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-8536-8028





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

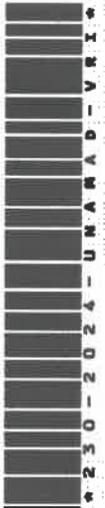
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 230-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



03	Denys Alberto Jaramillo Peralta DNI: 41496703	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3113-9542
04	Ralph Miranda Castillo DNI: 40941903	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3510-1421
05	Edgar Rafael Julián Laime DNI: 41886648	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2287-8837
06	Luis Alberto Holgado Apaza DNI: 44076704	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1650-0715
07	Mario Jesús Ormachea Mejía DNI: 23956556	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3537-294X
08	Vadick Fernández Romero DNI: 40775914	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3826-9705
09	Aldo Alarcón Sucasaca DNI: 40288129	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1879-6177
10	Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo DNI: 18168848	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-6589-0003
11	Elías Gutiérrez Paredes DNI: 24706842	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9831-7150
Tesisistas / Equipo en formación		Clase / CTI -VITAE
01	Danny Jesús Samán Pacamía DNI: 71853201	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=188518
02	Juan Manuel Delgado Marcos DNI: 77344460	Tesisista https://orcid.org/0000-0002-7922-5696
03	Chelsia Sheylla Cáceres Valcárcel DNI: 73951413	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=214668
04	Jhon Lee Ayachi Málaga DNI: 70910433	Tesisista https://orcid.org/0000-0002-0223-6565
05	Marilyn Pilar Rondan Carpio DNI: 70674888	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=314824
06	Rebeca Sucso Avendaño DNI: 73606827	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=314825
07	Victoria Rebeca Casanova Olave DNI: 76682826	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=314842
08	Luz del Carmen Neyra Álvarez DNI: 72884723	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=315362
09	Warren Axel Sandi Cruz DNI: 47849774	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=315363
10	Ruth Karina Tonccocho Sani DNI: 74490429	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=315379
11	David Samuel Luna Yancay DNI: 76515826	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=315383
12	Rubén Condori Quispe DNI: 76759452	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=315360
13	David Ccopa Yapura DNI: 77084232	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=315365
14	Yoen Hasmin Turpo Galeano DNI: 77689967	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=338016
15	Yesenia Rosy Delgado Berrocal DNI: 72226097	Tesisista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=215509
16	Luis Enrique Daza Berna	Tesisista





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

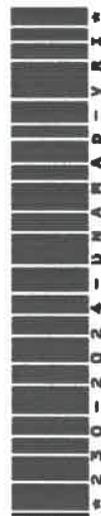
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 230-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



	DNI: 74757338	https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346218
17	Mariana Vela Quispe DNI: 73006607	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346334
18	Vladimir Wilber Saire Rimachi DNI: 73470014	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346333
18	Irma Dayana Aylas Vásquez DNI: 71491925	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346352
20	Jhon Huamán Condori DNI: 71527494	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346340
21	Kevin Vargas Quispe DNI: 60859122	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346341
22	Gean Huamani Parillo DNI: 76960453	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346346
23	Oscar Santiago Herrera Rojas DNI: 76538832	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346338
24	Nick Ángel Macedo Córdova DNI: 60640338	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=346323
25	Mixel Luigui Corrido Ninahuan DNI: 76044455	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=399038
26	José Valentino Masías Castillo DNI: 76133536	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=398407
27	Roy Kevin Bonifacio Fernández DNI: 76470651	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=396177
28	Ruth Karina Quispe Álvaro DNI: 73469997	Tesista https://ctvitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=396166



ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015 y/o SISPRO;

ARTÍCULO 5°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUJYS
Interesados
VRI/Secre
Archivo